



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0353-2022-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 017-SUDUNAP-2022, presentado el 04 de mayo de 2022, por el secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP, sobre apoyo con pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (SUDUNAP), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Cusco/Lima/Iquitos y viceversa para don Máximo Córdova Huamaní, docente principal de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, quien estará disertando una conferencia sobre la Homologación del Docente Universitario, dirigido a los docentes de nuestra Casa Superior de Estudios, que se realizará el 13 de mayo de 2022, en nuestra ciudad;

Que, por la razón expuesta, el rector estima conveniente otorgar el pasaje aéreo solicitado por el secretario general del SUDUNAP;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Máximo Córdova Huamaní, identificado con DNI N° 23845466, docente principal de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, **pasaje aéreo en la ruta Cusco/Lima/Iquitos y viceversa**, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado a la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL